



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 18/2025

REF: "INTERÉS MUNICIPAL" EL LOGRO OBTENIDO POR EL BALLET "ARTE Y REVOLUCIÓN" DE TILCARA, AL CONSAGRARSE CAMPEÓN INTERNACIONAL EN EL CERTAMEN "EL LEGADO CAPORAL"

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Honorable Cuerpo por la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 de la Provincia de Jujuy.

El reciente y trascendental logro obtenido por el Ballet "Arte y Revolución" de Tilcara al consagrarse campeón en el certamen internacional de danzas nativas y latinoamericanas "El Legado Caporal".

CONSIDERANDO:

Que, el Ballet "Arte y Revolución", escuela de danzas nativas latinoamericanas con sede en nuestra localidad, ha demostrado un compromiso inquebrantable con la revalorización y difusión de nuestra cultura y raíces ancestrales.

Que, más allá de la faz artística y competitiva, la institución cumple un rol social fundamental en la comunidad, funcionando como un espacio de contención, formación y estímulo para niños, niñas y jóvenes de Tilcara.

Que, la práctica de la danza folclórica y latinoamericana fomenta hábitos saludables, disciplina y un sentido de pertenencia, sirviendo como una herramienta preventiva y formativa esencial para el desarrollo integral de la juventud.

Que, asimismo, el ballet promueve la integración familiar, generando un vínculo virtuoso a través del acompañamiento de las familias en las actividades, ensayos y presentaciones, fortaleciendo el tejido social de nuestra comunidad.

Que, su triunfo en un certamen de carácter internacional no solo es un mérito artístico y personal de sus directores (Aylen Valdiviezo y Rafael Geronimo) y de todos sus integrantes, sino que representa un orgullo inmenso para toda la comunidad de Tilcara y la Quebrada de Humahuaca.

Que, este logro contribuye a posicionar a Tilcara en el mapa cultural internacional, destacando el talento, la dedicación y los valores humanos de nuestros representantes.

Que, es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer, estimular y acompañar las iniciativas y logros de las instituciones locales que enaltecen el nombre de nuestro municipio.

Que, la declaración de Interés Municipal es la herramienta idónea para expresar el beneplácito oficial del gobierno local por tan distinguido acontecimiento.

Que, desde la Legislatura de la Provincia de Jujuy Declaro de Interés Legislativo Resolución N° 673-P-L.J/2025

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE





LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 18/2025

Artículo 1°: Declárase de "Interés Municipal" el logro obtenido por el Ballet "Arte y Revolución" de Tilcara, al consagrarse Campeón Internacional en el certamen "El Legado Caporal", por su invaluable aporte a la cultura local, la representación destacada de nuestra ciudad a nivel internacional y su fundamental función social y formativa como espacio de contención para niños y jóvenes.

Artículo 2°: Otórguese un reconocimiento formal "un Diploma de Reconocimiento" a los directores e integrantes del Ballet "Arte y Revolución" en el marco de una sesión ordinaria o un acto protocolar a definir.

Artículo 3°: Elévese copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura Municipal y a la institución reconocida, para su conocimiento y constancia.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 16 de diciembre de 2025.

